



CONTRATO DE OBRA Exp.: Nº EX-2023-00001376- -CFI-GES#DC Hoja Nº1  
PROVINCIA: Santa Cruz  
TITULO: Proyecto Calidad Institucional y Construcción de Ciudadanía. Garantías Constitucionales en el Ámbito de la Administración Pública de la provincia de Santa Cruz.  
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de José Clemente Paz

### ACTA

El Consejo Federal de Inversiones, en adelante CFI, con domicilio en San Martín 871, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por su **Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe**, y la **Universidad Nacional de José Clemente Paz**, en adelante la "INSTITUCION", representada por su **Rector, el Dr. Darío Exequiel KUSINSKY, DNI Nº 29.119.469**, ad referendum del Consejo Superior, con domicilio en **Leandro N. Alem 4731, José Clemente Paz, Provincia de Buenos Aires**, constituyendo domicilio electrónico en: [mscadierno@unpaz.edu.ar](mailto:mscadierno@unpaz.edu.ar) y [secretariageneral@unpaz.edu.ar](mailto:secretariageneral@unpaz.edu.ar).

### ACUERDAN

**Primero:** Incorporar la **Cláusula Cuadragésima Quinta - Ajuste de precio**, al Contrato perfeccionado el **9 de mayo de 2023**, para realizar la obra "**Proyecto Calidad Institucional y Construcción de Ciudadanía. Garantías Constitucionales en el Ámbito de la Administración Pública de la provincia de Santa Cruz**", **Expediente EX-2023-00001376- -CFI-GES#DC**, para la **provincia de Santa Cruz**, quedando redactada la misma de la siguiente manera:

"El ajuste de precio se realizará producida una variación acumulada superior al 10% del índice de Salarios Sector Privado Registrado del INDEC, tomando como mes base el del mes de la firma de la presente Acta. Dicho ajuste se realizará a requerimiento de la INSTITUCION, sobre las cuotas pendientes de pago y por el acumulado hasta la fecha de la solicitud. La liquidación de los ajustes se hará en cada uno de los desembolsos del Plan de Pagos pactado. Para futuros ajustes, se tomará como mes base el de la última actualización."

**Segundo:** Modificar el **ANEXO III - MEDIOS Y OTRAS PRESTACIONES**, en el punto medios **A cargo del CFI\***, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

- Hasta \$10.382 en gastos de Banner, impreso en lona front de 90 x 190 cm, más estructura de Hierro.
- Hasta \$58.000 en gastos de Back de prensa de 300x 192 cm impreso en lona front más estructura.
- Hasta \$159.250 en gastos de credenciales 9 x 13 cm impreso en ilus 300 gr full color d/f perforado, mas hilo cola de ratón, más tríptico.



CONTRATO DE OBRA Exp.: N° EX-2023-00001376- -CFI-GES#DC Hoja N°1  
PROVINCIA: Santa Cruz  
TITULO: Proyecto Calidad Institucional y Construcción de Ciudadanía. Garantías Constitucionales en el Ámbito de la Administración Pública de la provincia de Santa Cruz.  
INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de José Clemente Paz

- Hasta \$112.350 en gastos de carpetas cerradas A4 en ilustración 300 gr d/f más solapa blanca.
- Hasta 18 Pasajes Aéreos Buenos Aires-Rio Gallegos (incluye ida y vuelta)
- Hasta 54 días de viáticos a razón de \$24.667 cada uno.

**\* NOTA:**

1. Los montos percibidos por la dotación por Orden de Comisión deberán ser rendidos dentro de las 72hs. de finalizada la misma según normas vigentes. En caso contrario el importe será retenido de las cuotas de pago del Anexo V. La Autoridad provincial certificará la realización de las tareas.
2. Se deberá comunicar en tiempo y forma al gestor del área técnica que lleve el contrato sobre el cambio de fecha o la cancelación de los viajes aéreos. De lo contrario soportará los pagos de multas por no cumplir con este requisito. Para realizar cambios en los tickets ya emitidos, deberán solicitarse por mail a reservas3@optarargentina.com. En caso de requerir cambios o modificaciones de último momento, podrán realizarse directamente por el pasajero en el mostrador de reservas o check-in del aeropuerto.
3. El importe para la compra del material detallado anteriormente, podrá ser abonado por el CFI mediante adelanto con cargo a rendir (la Institución deberá solicitar el importe por escrito, con 10 días hábiles de anticipación) o a través de reintegro de gastos (la Institución deberá presentar nota solicitando reintegro, adjuntando factura).
4. La factura debe estar emitida a nombre del CFI - San Martín 871 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
5. Factura tipo C o B original.
6. En el caso de gastos que superen los \$1.000, se deberá adjuntar fotocopia del medio de pago para su cancelación (Ley 25.413)
7. Todos los montos adelantados por cualquier concepto, deberán estar rendidos al momento de la tramitación del pago del informe final. En caso contrario el importe será retenido de la última cuota.
8. Los gastos comprometidos que se abonen directamente al proveedor deberán adjuntar a la factura estar inscriptos en el registro de proveedores del CFI.

De común acuerdo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se firma la presente acta que se tendrá por perfeccionada en la fecha de la última firma digital insertada.



Firmado digitalmente por  
Lic. Ignacio Lamothe  
Secretario General  
Consejo Federal de Inversiones

KUSINSKY  
Dario  
Exequiel

Firmado digitalmente  
por KUSINSKY Dario  
Exequiel  
Fecha: 2023.09.20  
13:47:21 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ  
REGISTRO DE CONVENIOS, ACTAS Y ACUERDOS

N°  
FECHA

154/2023

24 NOV 2023